



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 MAR. 2004

VISTO la nota presentada por el Legislador Carlos SALADINO, Integrante del Bloque P.J.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa a esta Presidencia que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 11 de Marzo del corriente año, a los efectos de participar de diversas reuniones con el Viceministro de Desarrollo Social de la Nación Dn. Daniel ARROYO, como así también con la Senadora Nacional Cristina Fernández de Kirchner.

Que por tal motivo corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tamos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tamos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Carlos SALADINO, Integrante del Bloque P.J., quien se trasladará a dicha ciudad a partir del día 11 de Marzo del corriente año, a los efectos de participar de diversas reuniones con el Viceministro de Desarrollo Social de la Nación Dn. Daniel ARROYO, como así también con la Senadora Nacional Cristina Fernández de Kirchner., de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Carlos SALADINO.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 042104